



RESOLUCIÓN FINAL

N° de Solicitud: UAIP-120-08-2023.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. En la ciudad de San Martín, a las trece horas con diez minutos del día uno de septiembre del año dos mil veintitrés.

I. CONSIDERANDOS

Por medio de correo electrónico, ha interpuesto una solicitud de acceso a la información pública, misma que fue presentada en horario no hábil a las veintidós horas con cuarenta y siete minutos del día veinte de agosto del año dos mil veintitrés, se recibió solicitud de parte de [REDACTED], mayor de edad, del domicilio de Ilopango, Departamento de [REDACTED], portador de su documento único de identidad [REDACTED], en su calidad de persona natural, solicitando la información siguiente:

- **Información de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de la municipalidad del año 2021-2022 y de enero a junio 2023**
- **Conocer los presupuestos de la municipalidad de los años 2021 al 2023**
- **Conocer el reconocimiento de deuda de la municipalidad del año 2021 al 2023, desglosado en tres ejes:**
 - ✓ **Deuda de proveedores,**
 - ✓ **gastos financieros o compromisos financieros,**
 - ✓ **gasto fijo de funcionamiento.**
- **Conocer el gasto corriente de su municipalidad año 2021 al 2023 de los ejes de:**
 - ✓ **pago por alumbrado público;**
 - ✓ **pago de disposición final de desechos sólidos;**
 - ✓ **mantenimiento de calles.**
- **Conocer el monto de pago de planillas de la municipalidad desglosado de manera mensual de los años 2021 al 2023 detallado por:**
 - ✓ **Empleado permanentes o con régimen de carrera**
 - ✓ **Empleados excluidos de la carrera**

#CosechemosFuturo



- ✓ **Empleados eventuales y**
- ✓ **Asesores**
- **Saber las deudas por cobrar por tributos (monto de la mora tributaria) de la municipalidad**
- **Obtener organigrama vigente con el que cuenta la municipalidad**
- **Obtener ley de impuestos o tarifa de arbitrios y la ordenanza de tasas por servicios municipales, instrumentos con los que la municipalidad cobra las tasas e impuestos municipales.**
- **Conocer la cantidad de contribuyentes inscritos en la municipalidad al año 2023, detallados por:**
 - ✓ **Cuentas de inmuebles inscritos para pago de tasas**
 - ✓ **Número de contribuyentes que pagan impuestos por actividad económica sea por industria, comercio u otra, ya sean personas naturales o personas jurídicas.**
- **Conocer inmuebles que generan ingresos en el municipio para el año 2023**

II- Mediante auto de las ocho horas con veinte minutos, del día veintiuno de agosto del año dos mil diecinueve, la suscrita oficial de información manifiesta que por cumplir con los requisitos estipulados en el art. 66 de la LAIP y art. 54 del RELAIP, se notificó de la admisión de la solicitud e inició del proceso de acceso a la información a partir de lo requerido por el solicitante. Con base a las funciones que le corresponde al Oficial de Información, de conformidad al art. 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el sentido de realizar los trámites mediante procedimientos sencillos y expeditos, a fin de facilitar la información solicitada por la requirente de una manera oportuna y veraz. Es de aclarar que el Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y el solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información.

III- FUNDAMENTACIÓN

El Derecho de Acceso a la Información Pública, tiene una condición indiscutible de derecho fundamental, anclada en el reconocimiento constitucional del Derecho a la Libertad de Expresión (Art. 6 de la Cn.) Que tiene como presupuesto el derecho de investigar o buscar y

#CosechemosFuturo



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

www.sanmartin.gob.sv



recibir informaciones de toda índole, pública o privada, que tengan interés público, y en el Principio Democrático del Estado de Derecho –de la República como forma de Estado– (Art. 85 Cn.) que impone a los poderes públicos el deber de garantizar la transparencia y la publicidad en la administración, así como la rendición de cuentas sobre el destino de los recursos y fondos públicos. **(Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, amparo: 155-2013, del 6/3/2013, y las que en él se citan: Inc. 13-2011, del 5/12/2012; Inc. 1-2010, del 25/8/2010; Inc. 91-2007, del 24/9/2010.)**

El derecho al acceso a la información, constituye una categoría fundamental que el Estado debe de garantizar a la población en general, para efectos de consolidar un sistema democrático válido, donde en el ejercicio del poder de las instituciones del Estado, estén sujetas a la divulgación pública, y los funcionarios actúen bajo un régimen de transparencia.

Como parte del procedimiento de acceso a información pública, la suscrita Oficial de Información, requirió la información solicitada de conformidad a lo establecido en el art. 70 de la LAIP, a aquellas unidades que puedan poseer la información, con el objeto que las localicen, verifiquen su clasificación y comuniquen la manera en la que la tiene disponible; la cual detallo a continuación:

Con fecha veintiuno de agosto del corriente año, se le solicita a la **Unidad de Tesorería, Departamento de desarrollo y talento humano, Recuperación de Mora, Unidad de Presupuesto, Departamento de Contabilidad, Unidad de Catastro y Desarrollo Urbano**, la información requerida por el solicitante. Ante tales requerimientos los jefes de dichos departamento, remiten la respuesta, la cual se adjuntara a la presente.

Por lo anteriormente expresado, se le hara entrega de la información que ha sido generada en esta institucion, por ser considerada como **información pública**, de conformidad a lo establecido la definición del articulo 6 letra “c” de la LAIP, establece que Información Pública: *“es aquella en poder de los entes obligados contenida en*

#CosechemosFuturo

Avenida Morazán y Calle 5 de Noviembre N°1, San Martín, San Salvador. C.A. Tel.: 2205-2026



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

www.sanmartin.gov.sv



documentos, archivos, datos bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónicos, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido, generada, obtenida, transformada o conservada por estos a cualquier título”.-

Que de conformidad a la definición antes citada la documentación requerida en la presente solicitud se clasifica como **información de Carácter Pública**; por lo que, procede su entrega en base a petición formalmente presentada de conformidad con la ley.

Que los solicitantes tiene derecho frente a la administración pública municipal “*al acceso a la información pública, archivos y registros, así como al expediente administrativo, de conformidad con los establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública y el ordenamiento jurídico aplicable*”, según el artículo 16 N.º 3 de la Ley de LPA.-

IV- RESOLUCIÓN

De conformidad a lo establecido en los artículos. 6 y 18 de la Constitución de la República, 6 literal “f”, 24, 25, 33, 34, 50 letras “d”, “e”, “f”, “g”, “h” e “i”, 30, 62, 64, 65, 72 letra “b” y 73 de la LAIP, 56 y 57 numeral III del RELAIP, 17, 18 y 19 del LGSAIP, la suscrita Oficial de Información:

RESUELVE:

- La solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 LAIP, art. 54 de RELAIP, art 71 LPA.
- Entréguese la información remitida a esta unidad por parte de las unidades administrativas que poseen la información solicitada.
- Se instruye a buscar la informacion sobre **el monto de pago de planillas de la municipalidad desglosado de manera mensual de los años 2021 al 2023 en el portal de transparencia de la alcaldía** <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/amsm/remunerations>

#CosechemosFuturo

Avenida Morazán y Calle 5 de Noviembre N°1, San Martín, San Salvador. C.A. Tel.: 2205-2026



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

www.sanmartin.gob.sv



- d) Se instruye a buscar la información sobre los Asesores en el portal de transparencia de la Alcaldía <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/amsm/consultants>
- e) Se instruye a buscar la información sobre **organigrama vigente con el que cuenta la municipalidad** en el portal de transparencia de la Alcaldía <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/amsm/documents/organigrama>
- f) Se instruye a buscar la información sobre **ley de impuestos o tarifa de arbitrios y la ordenanza de tasas por servicios municipales, instrumentos con los que la municipalidad cobra las tasas e impuestos municipales. En el Portal de transparencia de la Alcaldía** <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/amsm/documents/354851/download>
- g) Notifíquese al solicitante por el medio señalado en la respectiva solicitud para recibir notificaciones, así como, la información solicitada, notificándose legalmente de conformidad con los artículos 97, 98 números 2, 4 y 5, y 101 inciso 2° de la LPA.
- h) Archívese el expediente administrativo.

LICDA. KRISSIA MARIBEL MUÑOZ PÉREZ
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

#CosechemosFuturo

Avenida Morazán y Calle 5 de Noviembre N°1, San Martín, San Salvador. C.A. Tel.: 2205-2026